

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 69.910.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMER4AQPkvSG68XR5VH7ESTECW	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa
Transferencia de créditos de gastos de personal
Competencia.- Consejo de Gobierno

El presente expediente de modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de créditos por importe de 69.910.000,00 euros, tiene por objeto una redistribución de los créditos de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud para dar cobertura presupuestaria a las obligaciones derivadas de las retribuciones previstas para el presente mes de junio de los profesionales que prestan sus servicios en el Servicio Andaluz de Salud, cubriendo tanto la nómina normal del mes de junio como la paga extraordinaria.

La transferencia de créditos que se propone con este expediente supone una redistribución de los créditos actualmente disponibles en los distintos grupos de gastos.

Como se detalla en el informe mensual que da cumplimiento a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, y en concreto lo que se refiere a gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud, existe la necesidad de dar cobertura presupuestaria a las insuficiencias que se ponen de manifiesto en el grupo de gasto de Personal Interino Estatutario y Laboral en el presente mes de junio, y esta cobertura se hará con cargo a los grupos de gasto que tienen disponibilidad presupuestaria, en concreto al grupo de gastos de Plantilla Presupuestaria, cuyas disponibilidades resultantes tras la presente transferencia son suficientes para atender las obligaciones imputables al mismo a lo largo del ejercicio presupuestario

La situación presupuestaria a 2 de junio del Servicio andaluz de Salud es la que se recoge en la siguiente tabla:

Mes / Grupo gasto	15 Produc.SSCC y Laborales	160 Seguridad Social	1AC Atencion continuada	1FI Personal Interino Estatutario y Laboral	1OP Resto 16	1PD Resto Productivid.	1PE Art 10
Obligaciones previstas a Junio	3.901.240,54	684.986.991,36	337.255.441,66	305.620.677,97	30.278.084,47	46.420.100,15	623.739,75
Crédito Definitivo	8.649.939,00	1.463.150.806,16	562.667.467,38	233.488.087,00	80.331.160,24	52.497.091,76	2.170.294,00
Déficit / Superavit	4.748.698,46	778.163.814,80	225.412.025,72	-72.132.590,97	50.053.075,77	6.076.991,61	1.546.554,25

Mes / Grupo gasto	1PP Plantilla	1PR CRP	1RV Art 17	1SP Sustitutos	1SV Seguro Respons.	1VP	TOTAL AUTOFINANCIADA
Obligaciones previstas a Junio	1.650.686.890,90	287.767,37	0,00	171.374.317,58	6.565.070,90	0,00	3.238.000.322,65
Crédito Definitivo	3.916.800.971,30	233.685.340,00	203.126.832,00	211.351.990,00	9.378.672,76	19.999.999,40	6.997.298.651,00
Déficit / Superavit	2.266.114.080,40	233.397.572,63	203.126.832,00	39.977.672,42	2.813.601,86	19.999.999,40	3.759.298.328,35

Si bien el déficit que se obtiene de la Senda de gasto en el grupo de Personal Interino es de 72,13 millones se ha considerado prudente incrementar este importe en un 3% en previsión de posibles desviaciones y para no poner en riesgo la contabilización de las nóminas afectadas, con lo que se alcanza un importe de 74,29 millones, por lo que, tras considerar el disponible actual (4,38 M€), el importe del expediente es de 69,91 millones.

En conclusión, se propone una transferencia de créditos desde el vinculante presupuestario 41C/12* al vinculante 41C/128* por importe de 69.910.000 euros según el siguiente detalle:

Partida de Alta. -

1331030927 G/41C/12867/00 01 69.910.000,00



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Partidas de Baja. -

1331060927	G/41C/12160/0001	49.620.955.00
1331060927	G/41C/12161/0001	20.289.045,00

La presente modificación presupuestaria, por su carácter redistributivo, no altera ninguno de los objetivos del programa presupuestario afectado (Atención Sanitaria – 41C), ni supone variación de los respectivos indicadores.

La autorización del expediente es competencia del Consejo de Gobierno por cuanto que afecta a créditos de personal y su cuantía supera los tres millones de euros.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud por importe de 69.910.000,00 euros.

La Directora General de Gestión Económica y Servicios.

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		09/06/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ4F8A6tLP9vk2Z36zvpXgiC5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/INV/aamg

MC-2025-019

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2025/607012, propuesto por el órgano competente del Servicio Andaluz de Salud, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 69.910.000,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

Según la memoria, de 9 de junio de 2025, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de la agencia proponente, la propuesta de transferencia de crédito tiene por objeto incrementar el crédito en el grupo de gasto “*personal interino estatutario y laboral*” del Servicio Andaluz de Salud, ante la necesidad de cubrir las insuficiencias en dicho grupo de gasto para la nómina del mes de junio de 2025 más la paga extraordinaria, la disminución de crédito se hará con cargo al grupo de gasto “*Plantilla Presupuestaria*” que tiene disponibilidad presupuestaria para atender las obligaciones a lo largo del ejercicio presupuestario.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		16/06/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw8l68L79gmooFyM0S8s1Z79uS8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	